

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.939/13

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

A N U N C I O

De conformidad con lo previsto en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de Diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y no pudiendo proceder a la práctica de la notificación por no hallarse en el domicilio que figura en el Padrón Municipal de Habitantes, mediante Resolución de esta Alcaldía, de fecha 21/05/2013, ha sido declarada la caducidad de la inscripción padronal del siguiente extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente:

Apellidos y Nombre: Abdessamie El Massoudi

Doc. identificación: T 793064

Último domicilio: C/ Félix Nieto nº 1

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para que en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueda el interesado más arriba relacionado personarse en las oficinas municipales al objeto de renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo sin hacer efectiva dicha renovación, se procederá a darle de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad, siendo la fecha de efecto de la baja la de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Mingorría, a 23 de Mayo de 2013.

La Alcaldesa, *María Luz Arroyo Vázquez.*